



MENDOZA, 21 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16699/13 en el que la Secretaría Académica tramita la prórroga de la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Lic. María Beatriz PERLBACH, a partir de 1 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. PERLBACH desempeñará tareas de desarrollo de Capacitación y Elaboración de Materiales Visuales específicos para el Área de Nuevas Tecnologías en los ámbitos del Grado, Posgrado e Investigación.

Los informes producidos Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. María Beatriz PERLBACH (Legajo N° 24.499) para desempeñar tareas de desarrollo de Capacitación y Elaboración de Materiales Visuales específicos para el Área de Nuevas Tecnologías en los ámbitos del Grado, Posgrado e Investigación, consistente en un monto mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **248**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
J/a. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO